



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”

INFORME No. 080-2017-FEP-SP

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 080-2017-FEP-SP

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA (SP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de febrero de 2018

Oficio N° Presidencia 0409/TSC/2018

Abogado
Ebal Jair Díaz Lupian
Secretario de Estado del Despacho de la Presidencia
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 080-2017-FEP-SP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución, y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACION

RECOMENDACION	12
---------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el equilibrio físico-financiero de los resultados de la gestión de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar resultados de gestión de una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Presidencia, es una institución dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo a la reforma a la Ley General de la Administración Pública, aprobada mediante Decreto N° 31-2010. En el Decreto Legislativo N° 266-2013, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 23 de enero de 2014, se le atribuye a la Secretaría de la Presidencia, lo concerniente a la secretaría general de la Presidencia de la República; la dirección superior del servicio civil; el enlace con los partidos políticos, la coordinación con los poderes del Estado e instituciones del Estado. La coordinación presidencial de las comunicaciones estratégicas adscrita a la Presidencia de la República, la cual incluye los servicios de información y prensa del gobierno; la Secretaría del Gabinete de Secretarios de Estado; los servicios generales y la administración de la Presidencia de la República; el protocolo, ceremonial, agenda y avanzada del Presidente de la República.

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2014 del 24 de julio de 2014, se crea el Gabinete Sectorial de Prevención, del cual el Secretario de la Presidencia, es el Coordinador General de varias instituciones del Estado, que mantienen su independencia funcional y administrativa.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2016, la Secretaría de la Presidencia, presentó una planificación con cuatro (4) objetivos estratégicos, siendo estos:

- 1) Generar la comunicación y coordinación institucional correspondiente, con las instituciones del Estado indicadas por Ley, en condición de enlace político por el Presidente de la República.
- 2) Desarrollar un sistema racional de administración de personal en el servicio público.
- 3) Ejercer la gestión sectorial en materia de prevención del Gobierno de la República, y del Estado de Honduras.
- 4) Fortalecer el funcionamiento, supervisión y demás extremos relacionados a los Consejos Regionales de Desarrollo, Comisionados Regionales, y de las Unidades Técnicas Permanentes Regionales del Plan de Nación.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Secretaría de la Presidencia, presentó una estructura programática constituida por cinco (5) programas: Actividades Centrales; Regulación del Empleo de la Administración Pública; Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal; Coordinación Sectorial, y Transferencias a Organismos Públicos Privados y Externos.

El Plan Operativo Anual (POA), se vincula con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, y se alinea con el Plan de Nación y Visión de País, mediante el objetivo de Modernizar el Estado hondureño, hacerlo responsable y eficiente, también la sostenibilidad de los programas y proyectos prioritarios de la Presidencia de la República, así como con los principios, lineamientos y estrategias del Plan de Gobierno 2014–2018. Asimismo, cumplir con el objetivo estratégico de

ejercer la gestión sectorial en materia de prevención, paz y convivencia del Gobierno de la República y del Estado de Honduras.

A continuación los resultados de su planificación operativa:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016							
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA							
Resultados	Unidad de medida	Programación física	Ejecución física	% de Ejecución física	Programación financiera	Ejecución financiera	% de Ejecución financiera
Programa 11 Regulación del Empleo de la Administración Pública				90.7%	17,702,380.00	17,084,316.68	96.5%
Instituciones públicas incorporadas al Régimen de Servicio Civil y al Plan de profesionalización de la escuela de la carrera administrativa y función pública.	Institución	4	2	50%	6,987,329.00	6,524,515.21	93.4%
Instituciones del gobierno central incorporadas al Sistema Integral de Administración de Recurso Humano (SIARH).	Institución	2	2	100%	5,178,575.00	5,138,201.47	99.2%
Instituciones del gobierno central articuladas al Plan de capacitación y evaluación del desempeño.	Institución	18	22	122.2%	5,536,476.00	5,421,600.00	97.9%
Programa 17 Desarrollo Integral Sostenible corredor del Quetzal				0%	45,796,037.00	4,483,740.91	9.8%
Financiamiento y apoyo técnico, inversión y capital de trabajo	Créditos	60	0	0.0%	45,796,037.00	4,483,740.91	9.8%
Programa 19 Coordinación Sectorial				50%	24,689,832.00	21,375,164.79	86.6%
Coordinada y monitoreada gestiones e indicadores de la Secretaría de la Presidencia y de las instituciones adscritas.	Institución	8	8	100%	24,689,832.00	21,375,164.79	86.6%
Instituciones políticas y descentralizadas junto a la Secretaría de la Presidencia en activa participación política.	Institución	30	0	0%	-	-	0.0%
Promedio General de Ejecución				46.9%	88,188,249.00	42,943,222.38	48.69%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de Secretaría de la Presidencia

El Programa 11 Regulación del Empleo de la Administración Pública, si bien presentó un promedio de ejecución física de 90.7%, también hubo bajas y sobre ejecuciones, al estar a nivel de borrador la creación de la Escuela Administrativa, no se pudo cumplir la meta de inscribir a 2 instituciones en la misma, quedando esta meta en un 50% de cumplimiento.

En lo relacionado al **Programa de Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ) Fase II**, según investigación realizada con las autoridades de la Secretaría, este se mantiene dentro de la estructura presupuestaria debido a solicitud del Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo N° 3-2013 de fecha 27 de febrero del 2013, de acuerdo a las Notas Explicativas, la baja ejecución presupuestaria de solamente el 9.8%, se debió a que este programa/proyecto en el II trimestre, sus fondos fueron transferidos a un Fideicomiso administrado por el Banco de los Trabajadores, destacando que según información proporcionada, y contenida en el Informe de Avance del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, el avance físico de este proyecto al IV Trimestre de 2016 es del 71%, estos datos fueron presentados por el PCQ a manera de información, en vista que la ejecución como programa, ya no forma parte de la Secretaría de la Presidencia.

En relación al **Programa 19 Coordinación Sectorial**, en la asignación presupuestaria solo se presenta para el primer resultado de “Coordinada y Monitoreada gestiones e indicadores de la Secretaría de la Presidencia, y de las instituciones adscritas”, este ítem incluye el Proyecto de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICSOL), en el 2 ítem de resultados denominado “Instituciones Políticas y Descentralizadas junto a la Secretaría de la Presidencia en activa participación política”, no se presentó ejecución física, ni presupuestaria.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Para el ejercicio fiscal 2016 el presupuesto aprobado a la Secretaría de la Presidencia, fue por 712.6 millones de Lempiras, de ellos el 96.7%, equivalente a 689.2 millones de Lempiras, corresponde a fondos del Tesoro Nacional; 12.2 millones de Lempiras son de la fuente 21 Crédito externo; y, 11.2 millones de Lempiras son de la fuente 22 Donaciones externas. El presupuesto aprobado en 2015, fue de 650.5 millones de Lempiras, lo que representó una diferencia de 62.2 millones de Lempiras equivalente a 9.5% en relación al aprobado en 2016.

El presupuesto aprobado, aumentó en 56.3 millones de Lempiras, equivalente al 7.3% del presupuesto total, los valores más significativos fueron destinados a: 1) Programa del Quetzal con 31.7 millones de Lempiras; 2) Instituto Nacional de Estadística (INE) con 18.2 millones de Lempiras; 3) La Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) con 5.0 millones de Lempiras. Las modificaciones presupuestarias, están sustentadas en las resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas.

El presupuesto definitivo, fue de 768.9 millones de Lempiras, financiados en 90.4% con Fondos Nacionales, equivalente a 695.6 millones de Lempiras; 4.0% de Fuente 21 Fondos de Crédito Externo, correspondiente a 30.4 millones de Lempiras; y, 42.9 millones de Lempiras equivalente a 5.6% de la Fuente 22 Donaciones Externas. La Secretaría, proporcionó la documentación de respaldo de las modificaciones presupuestarias realizadas.

La ejecución presupuestaria, fue de 718.9 millones de Lempiras, equivalente al 93.4% al relacionarlo con el presupuesto definitivo. La mayor ejecución del presupuesto en 2016, se observó en el Programa 99 de las Transferencias y Asignaciones Globales, con una participación porcentual del 88.6%, que equivale a 636.6 millones de Lempiras, este programa está conformado por las transferencias a instituciones sin fines de lucro que no tienen ninguna

incidencia directa en el Plan Operativo Institucional, ya que, dichos fondos son administrados de manera independiente por las instituciones a quien se destina estos valores.

A continuación se describen los valores asignados y su respectiva ejecución por programas:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2016					
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución	% de Participación
01 Actividades centrales	34,234,007.00	30,356,782.00	27,462,036.60	90.5%	3.8%
11 Regulación del empleo de la administración pública	29,415,936.00	30,139,411.00	28,531,019.21	94.7%	4.0%
17 Desarrollo integral sostenible del corredor del Quetzal	12,433,029.00	45,796,037.00	4,483,740.91	9.8%	0.6%
19 Coordinación sectorial	24,834,622.00	24,689,832.00	21,375,164.79	86.6%	3.0%
99 Transferencias y asignaciones globales	611,721,029.00	637,953,633.00	636,647,019.04	99.8%	88.6%
Total Gasto	712,638,623.00	768,935,695.00	718,498,980.55	93.4%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Secretaría de la Presidencia

Las erogaciones más representativas del Programa 99, fueron en el caso de Transferencias Directas: 1) Instituto Nacional de Estadística (INE) con 78.6 millones de Lempiras; 2) Instituto de Ciencia y Tecnología (IHCIENTI) con 55.5 millones de Lempiras; 3) Foro Nacional de Convergencia (FONAC) con 10.2 millones de Lempiras; 4) INE con el Proyecto Encuestas con Fuente 21 (Crédito Externo) con 30.1 millones de Lempiras; 5) Oficina Nacional de Bienes Incautados (OABI) con 9.9 millones de Lempiras.

Mediante el grupo de gastos de Asignaciones Globales, fueron transferidos a diferentes instituciones un monto de 445.8 millones de Lempiras, siendo estas las siguientes: 1) Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) con 399.1 millones de Lempiras; 2) Comisión de Análisis y Seguimiento Presidencial (CASP) con 41.7 millones de Lempiras y la Unidad de Acompañamiento a la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) con 5.0 millones de Lempiras.

Las bajas ejecuciones presupuestarias, se presentaron particularmente en el programa 17 “Desarrollo Integral Sostenible del Corredor del Quetzal”, el cual tuvo una ejecución de solamente 4.5 millones de Lempiras, equivalente al 9.8%. Mediante Notas Explicativas, las autoridades, manifestaron que esta situación se debió a que este proyecto pasó a ser administrado por un Fideicomiso.

En el cuadro siguiente se describe el gasto institucional por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2016					
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	77,386,957.00	77,006,353.00	71,622,965.27	10.0%	93.0%
Servicios No Personales	8,700,856.00	10,757,536.00	6,376,272.35	0.9%	59.3%
Materiales y Suministro	1,923,159.00	3,401,811.00	2,677,679.47	0.4%	78.7%
Bienes Capitalizables	146,509.00	427,709.00	183,842.16	0.0%	43.0%
Transferencias y Donaciones	175,463,259.00	193,766,915.00	191,848,377.30	26.7%	99.0%
Activos Financieros	11,228,039.00	37,785,527.00	0.00	0.0%	0.0%
Otros Gastos	437,789,844.00	445,789,844.00	445,789,844.00	62.0%	100.0%
Total Gasto	712,638,623.00	768,935,695.00	718,498,980.55	100%	93.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Secretaría de la Presidencia

En términos generales, la Secretaría, orientó prácticamente la totalidad de sus recursos al gasto corriente, lo cual es razonable en virtud de sus atribuciones y funciones; y, al gasto de capital solamente 0.2 millones de Lempiras.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Secretaría de la Presidencia, en su expediente de Rendición de Cuentas 2016, no presenta una vinculación físico-financiera en los resultados de su gestión, debido a que ejecutó su planificación operativa en 46.9% y su ejecución presupuestaria fue de 93.4%, lo cual indica una debilidad en su planificación, así como en la presupuestación de los programas.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de la Presidencia, se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, está relacionada con el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional 2: "Desarrollar un Sistema Racional de Administración de Personal en el Servicio Público". La justificación radica en que debe existir un sistema en donde se regule las relaciones entre los servidores públicos y el Estado, a fin de cumplir los objetivos que se establecen en la Ley de Servicio Civil, como ser:

- Crear la carrera administrativa con base en el sistema de méritos;
- Ofrecer iguales oportunidades para servir en la administración pública, a todos los hondureños, conforme a su idoneidad y aptitudes, independientemente de su sexo, raza, credo religioso, filiación política o clase social;
- Capacitar, responsabilizar, proteger y dignificar a los servidores del Estado;
- Incrementar la eficiencia de la función pública; y,
- Garantizar la estabilidad en sus cargos a los empleados públicos mediante el cumplimiento de las normas de esta Ley, sus reglamentos y demás Leyes.

Por medio del Programa 11 “Regulación del Empleo de la Administración Pública,” la Secretaría de la Presidencia, cumple con su objetivo estratégico N° 2, el cual es desarrollar un Sistema Racional de Administración de Personal en el Servicio Público. La unidad encargada de ejecutar este programa es la **Dirección General de Servicio Civil**, la cual desarrolla siete (7) actividades que se describen a continuación:

- 1) Dirección y Coordinación del Programa.
- 2) Servicios de Clasificación de Puestos y Salarios.
- 3) Servicios de Reclutamiento y Selección de Personal.
- 4) Servicios de Adiestramiento y Evaluación.
- 5) Servicios de Registros y Estadísticas de Personal.
- 6) Servicios de Normas y Procedimientos.
- 7) Administración de Recursos Humanos.

Dentro de su planificación, se determinaron tres (3) metas, siendo sus resultados físico-financieros, los siguientes:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL 2016								
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA								
N°.	Descripción de Metas	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución	Programación Financiera	Ejecución Financiera	% de Ejecución
I	Desarrollar un Sistema Racional de Administración de Personal en el Servicio Público							
1	Instituciones Públicas Incorporadas al Régimen de Servicio Civil y al Plan de Profesionalización de la Escuela de la Carrera Administrativa y Función Pública.	Institución	4	2	50.0%	6,987,329.00	6,524,515.21	93.4%
2	Instituciones Públicas incorporadas al Sistema Integral de Administración del Recurso Humano (SIARH)	Institución	2	2	100.0%	5,178,575.00	5,138,201.47	99.2%
3	Instituciones Públicas integradas al Plan de Capacitación y Evaluación del Desempeño.	Institución	18	22	122.2%	5,536,476.00	5,421,600.00	97.9%
Promedio General de Ejecución					90.7%	17,702,380.00	17,084,316.68	96.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la DGSC de la SEP.

La Dirección General de Servicio Civil, presenta una vinculación físico-financiera en sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación en 90.7% y su presupuesto en 96.5%, aunque se observan bajas y sobre ejecuciones, incidiendo en este resultado la no incorporación de las 2 instituciones al Plan de Profesionalización de la Escuela de la Carrera Administrativa y Función Pública. Mediante Notas Explicativas, la Dirección General de Servicio Civil, aclaró, que esto se debió a circunstancias externas a la institución, como ser: que aún se encuentra a nivel de borrador el Proyecto de Decreto para la creación de esta Escuela, proporcionando la institución la documentación que sustenta las gestiones realizadas para la realización de este proyecto.

A continuación los resultados del proceso de verificación:

- **Instituciones del Gobierno Central Incorporadas al Régimen del Servicio Civil:** La Secretaría de la Presidencia, proporcionó evidencia mediante la aportación de la

documentación soporte sobre los estudios de incorporación de las dos (2) instituciones reportadas como incorporadas al Régimen del Servicio Civil.

- 1) Dirección Nacional de Bienes del Estado; y,
- 2) Dirección Ejecutiva de Plan de Nación.

- **Instituciones del Gobierno Central Incorporadas al Sistema Integral de Administración del Recurso Humano (SIARH):** Al inicio del período 2016, se tenía registrado 28 instituciones en el SIARH, durante la gestión 2016 se incorporaron dos (2) instituciones, destacando que si bien se incorporaron otras dos unidades ejecutoras como ser: a) Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (CENAOS) la cual es una unidad técnica de COPECO (Comisión Permanente de Contingencias) que no forma parte de las instituciones a incorporar en lo planificado en la gestión 2016, se agregó como parte de COPECO como inicio del proceso de incorporación, el cual culminará en el año 2017.

De igual manera en 2016 se realizó la incorporación de la Dirección Nacional Ciudad Mujer, la cual es una unidad adscrita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), ya incorporada al sistema, por lo que, se pudo establecer que son 30 instituciones vigentes en dicho sistema.

Incorporadas durante el 2016:

- 1) Dirección Nacional de Bienes del Estado.
- 2) Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Se verificó la documentación de respaldo de estas incorporaciones, tanto de las incorporaciones al Régimen del Servicio Civil, como del Sistema Integral de Administración del Recurso Humano (SIARH), evidenciándose que contiene lo siguiente:

- 1) Marco legal que otorga facultades a la Secretaría de la Presidencia por medio de la Dirección General de Servicio Civil, para incorporar a las instituciones al Régimen del Servicio Civil;
- 2) Oficio del titular de la institución que solicita: a) Su incorporación al régimen; b) Reclasificación de los puestos de cada uno de los empleados; c) Reconocimiento de la antigüedad del personal;
- 3) Decreto o Acuerdo Ejecutivo de creación de la entidad;
- 4) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) institucional, número de patronal ante el Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) o que se están realizando los trámites para obtenerlo;
- 5) Organigrama Institucional;
- 6) Formato del listado de clasificador de puestos y salarios institucional que contiene: a) Nombre del personal; b) Clave del puesto; c) Sueldo presupuestado; d) Título del puesto; e) Salario base; y, f) Salario solicitado.

- **Instituciones del Gobierno Central Articuladas al Plan de Capacitación y Evaluación del Desempeño:** En 22 instituciones se realizó la implementación y aplicación de la Evaluación del Desempeño, este resultado se verificó mediante la revisión de los Oficios por los cuales las diferentes instituciones envían los listados del personal evaluado a la Dirección General de Servicio Civil, obteniéndose evidencia documental de los siguientes Oficios:

Oficio N°. 0453-DGSC-2016; Oficio N°. 1693-17-GTH-HEU; Oficio N°. SGRH-1202-2016; y, Oficio N°. SGRH-1202-2016.

A continuación los nombres de las 22 instituciones incorporadas al Plan de Capacitación y Evaluación del Desempeño en 2016:

Secretarías de Estado:

- 1) Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- 2) Secretaría de Desarrollo Económico.
- 3) Secretaría de Finanzas.
- 4) Secretaría de Agricultura y Ganadería.
- 5) Secretaría de Salud.
- 6) Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 7) Secretaría de Seguridad.
- 8) Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.
- 9) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
- 10) Secretaría de Educación.
- 11) Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
- 12) Secretaría de la Presidencia.
- 13) Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
- 14) Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

Direcciones Generales/Instituciones

- 1) Dirección Nacional de Bienes del Estado.
- 2) Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).
- 3) Dirección de Cultura, Artes y Deportes.
- 4) Instituto Nacional de Migración.
- 5) Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- 6) Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- 7) Dirección Nacional de Plan de Nación y Visión de País.
- 8) Hospital Escuela Universitario.

Cabe destacar, que algunas de las instituciones reportaron en forma tardía las evaluaciones de desempeño realizadas a su personal, verificándose esta situación al momento de solicitar en forma aleatoria la documentación soporte de las instituciones que realizaron las evaluaciones del desempeño, tal es el caso de la documentación proporcionada por el Hospital Escuela, la cual remitió información mediante (Oficio N°. 1693-17-GTH-HEU) hasta el 16 de junio de 2017, cuando el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece en su Artículo 88, que la Evaluación del Desempeño debe realizarse anualmente en el mes de noviembre de cada año, y remitir dicha información a la Dirección de Servicio Civil en ese mismo año. Esta situación hizo que en la información original enviada por la institución solamente se reportaran 18 instituciones incorporadas a dicha evaluación, cuando en datos reales eran 22 las instituciones incorporadas, lo cual denota una debilidad en los controles internos institucionales, en relación al monitoreo a las instituciones que deben cumplir con este requisito.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión presentados por la Secretaría de la Presidencia, en su expediente de Rendición de Cuentas 2016, no muestran en su ejecución una vinculación físico-financiera, ya que su planificación operativa fue de 46.9% y la presupuestaria de 93.4%, exhibiendo en algunos resultados bajas y sobre ejecuciones; justificadas en el caso de la no incorporación de instituciones a la Escuela de Administración de la Carrera Administrativa, la cual su creación aún se encuentra en etapa de Borrador. Asimismo, el Programa 17 Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal (PCQ), a partir del II Trimestre sus fondos fueron transferidos a un Fidecomiso administrado por el Banco de los Trabajadores, y ya, no forma parte de la Secretaría de la Presidencia.
2. El expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de la Presidencia, contiene la documentación soporte de la legalización de los montos incorporados y disminuidos al presupuesto inicial aprobado, como lo establecen los lineamientos generales vigentes.
3. En relación a los resultados verificados a la Dirección General de Servicio Civil, se determina que alcanzó niveles de **eficacia**, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en un promedio general de 90.7%, verificándose la documentación de respaldo del cumplimiento de las tres (3) metas ejecutadas por esta Dirección, relacionadas a la incorporación de 2 instituciones del Gobierno Central al Régimen del Servicio Civil; 2 instituciones incorporadas al Sistema Integral de Administración del Recurso Humano (SIARH), y las 22 instituciones en las cuales se realizó la implementación y aplicación de la Evaluación del Desempeño, verificándose en este último caso, la presentación tardía de algunas instituciones, de la documentación soporte de las evaluaciones del desempeño a su personal.
4. En lo referente al presupuesto utilizado por Dirección General de Servicio Civil, para el cumplimiento de sus tres metas, se establece que alcanzó **niveles de eficiencia**, ya que, su promedio general de ejecución guardan una vinculación físico-financiera, en vista que su planificación se ejecutó en 90.7% y su ejecución presupuestaria en 96.5%, con relación a los resultados producidos.

CAPITULO V
RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia, para que instruya:

Al Jefe de la Unidad de la Dirección General de Servicio Civil:

Establecer y evidenciar medidas de control interno, para que las Evaluaciones del Desempeño, sean llevadas a cabo por las instituciones del Estado anualmente en el mes de noviembre, de conformidad a lo establecido en el Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Miguel Ángel Ferrera Rodas
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.